

# EIC ACCELERATOR 2024

[Programa de Trabajo](#)  
[Guía para solicitantes](#)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA	
<b>Tipo de financiación:</b> Subvención, préstamo o combinación de los dos.	<b>Ámbito:</b> Europeo
<b>Número de participantes:</b> Individual	<b>Destinatarios:</b> PYMES innovadoras
<b>Tipología del proyecto:</b> Para proyectos que coincidan con los Retos del Acelerador EIC.	<b>Estado:</b> <b>Fechas de corte:</b> 13 de marzo 2024 y 3 de octubre 2024.

## OBJETO

El Acelerador EIC es un programa de financiación de Horizonte Europa que ofrece apoyo a empresas emergentes y pymes que:

- Tengan un producto, servicio o modelo de negocio innovador y revolucionario que pueda crear nuevos mercados o alterar los existentes en Europa e incluso en todo el mundo.
- Tengan la ambición y el compromiso de escalar.
- Están buscando financiación sustancial, pero los riesgos involucrados son demasiado altos para que los inversores privados inviertan solos.

## BENEFICIARIOS

Solicitantes de Estados miembros de la UE y países asociados al programa Horizonte Europa:

- Empresa de nueva creación o PYME (incluidas las spin-outs)
- Las pequeñas empresas de mediana capitalización (menos de 499 empleados) necesitan una rápida ampliación de la actividad TRL 9. Las empresas de mediana capitalización solo pueden solicitar inversiones.
- Personas físicas o jurídicas que deseen constituir una PYME o una empresa de mediana capitalización.

Solicitantes de terceros países:

- Los solicitantes de terceros países pueden reubicar su empresa para poder ser elegibles. Esto debe hacerse antes de enviar la solicitud completa (Paso 2).
- Los solicitantes del Reino Unido pueden solicitar el programa "solo subvención"

## CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

### Subvenciones:

No diluible, hasta 2,5 millones de €, únicamente para actividades de innovación (TRL 5-8), que se completará en un plazo de 24 meses.

Solo subvención: para empresas que deseen alcanzar el TRL 8 al final del proyecto y continuar con el desarrollo sin el apoyo del EIC.

Subvención primero: para empresas que alcancen TRL 8 al final del proyecto y posibilidad de solicitar capital dilutivo para alcanzar TRL 9.

**Participación capital:**

Dilutivo, hasta 15 millones de euros, para despliegue en el mercado (TRL 9), principio de «capital paciente» con una perspectiva de 7 a 10 años.

**Financiación combinada:** una combinación de subvención no dilutiva para actividades de innovación (TRL 5-8) y capital dilutivo para el despliegue en el mercado (TRL 9).

Sólo inversión: para empresas de mediana capitalización y empresas que hayan recibido una «sólo subvención».

## CÓMO SOLICITAR EL ACELERADOR EIC

1º. Propuesta Corta: propuestas breves que serán evaluadas de forma remota por evaluadores expertos del EIC por orden de llegada.

2º Propuesta larga: Si la propuesta corta recibió un “go”, tiene 12 meses para presentar la propuesta completa y enviarla en una de las fechas de corte.

3ª Si la solicitud cumple con todos os criterios, será invitado a entrevistas cara a cara con un jurado del EIC como paso final en el proceso de selección.

Las solicitudes que cumplan con todos los criterios en la etapa de evaluación remota y sean evaluadas positivamente por el jurado del EIC pero no recomendadas para financiamiento, recibirán un Sello de Excelencia para ayudarlos a obtener financiamiento de otras fuentes.

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

**Método de presentación:** Telemática

**Web:** <https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities/topic-details/horizon-eic-2024-accelerator-01?keywords=accelerator&forthcoming=false>

## ÓRGANO EMISOR/INSTRUCTOR

Consejo Europeo de Innovación [https://eic.ec.europa.eu/index\\_en](https://eic.ec.europa.eu/index_en)

**Más información:**

**Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial**  
900 70 9000

[financiacionidi@extremaduraavante.es](mailto:financiacionidi@extremaduraavante.es)

[www.extremaduraavante.es/innovacion](http://www.extremaduraavante.es/innovacion)

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica “Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial” Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027,

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.